



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

RADICADO No. 2020-00127-00

AVISO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARMANGA

HACE SABER:

A todos los acreedores de la deudora DIANA MARIA ANGARITA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.547.044, en su calidad de promotora a quien le fue admitida su solicitud de inicio de proceso de REORGANIZACION ABREVIADA frente a todos sus acreedores el día Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Para los efectos, se fija en el micrositio electrónico del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga de la página web de la rama judicial por el término de cinco (5) días. Se le previene a la deudora que sin autorización del juzgado no puede hacer enajenaciones, construir cauciones sobre sus bienes, no hacer pagos, o arreglos relacionados con sus obligaciones, sin importar la índole de las mismas.

Bucaramanga, 30 de Noviembre de 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.